



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR047-E44-2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, EN LA CALLE DE DURANGO 291, PISO 8, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE, LA LEY, Y LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 3.8, 4 Y 5 DE LA CONVOCATORIA.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, SERVIDORA PÚBLICA QUE DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTÁ FACULTADA PARA PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO.

QUIEN PRESIDE INFORMA QUE EL PRESENTE, ESTÁ SIENDO VIDEOGRABADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6 Y 8 DE LA SECCIÓN II DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE AGOSTO DE 2015; Y EL "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY, ESTA ACTA SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, AL CONCLUIR ESTE ACTO Y SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TAMBIÉN A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS UBICADA EN EL 4° PISO DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COLONIA ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO SE FIJARÁ COPIA DE UN EJEMPLAR DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN UBICADO EN EL MISMO DOMICILIO, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

SE SEÑALA QUE A ESTE ACTO ASISTEN PERSONAS COMO OBSERVADORES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY SE EMITE A CONTINUACIÓN EL:



FALLO

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS. Y ECONÓMICOS

I.1. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN LEGALMENTE.

PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
1 / 010 000 0247 01 00	EXFARMA, S.A. DE C.V.	(0247, 025M2018 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES ANTES CITADAS INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "INDIA", Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, INDICA LA LEYENDA "NO APLICA", AUNADO A QUE NO ESTABLECE LAS CLAVES OFERTADAS.
17 / 010 000 2617 00 00		(2617, 220M2016 SSA)	
23 / 010 000 3307 00		(3307, 016M2015 SSA)	
24 / 010 000 3308 00		(3308, 016M2015 SSA)	
43 / 010 000 4023 00		(4023, 345M2016 SSA)	
50 / 010 000 4268 00 00		(4268, 318M2017 SSA)	
63 / 010 000 5111 00 00		(5111, 446M2014 SSA)	
67 / 010 000 5295 01 00		(5295, 111M2014 SSA)	
70 / 010 000 5428 00 00		(5428, 266M2014 SSA)	
87 / 040 000 2106 00 00		(2106, 167M2013 SSA)	
95 / 010 000 1937 00 00		(1937, 007M2013 SSA)	
			ASI MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PUEDEN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.
			EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASP, 39 FRACCIÓN I INCISO b) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO



PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
93 / 010 000 0569 00 00	MEDICONSA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS ECAR, S.A. (0569, 188M2016 SSA)	QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8: para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN. DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE ANTES CITADA NO INDICA EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES, Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, INDICA "MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO PARA EL PRESENTE EVENTO" ASÍ MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "la falta de presentación de los escritos o



PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
			manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membreteado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8. para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.
44 / 010 000 4061 00 00 93 / 010 000 0569 00 00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	ASPEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (4061,371M97 SSA) LABORATORIOS ECAR, S.A. (0569, 188M2016 SSA)	DE LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN CITA COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ANEXO XI, SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE 4061 INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "ITALIA", Y PARA LA CLAVE 0569 INDICA COMO PAÍS DE ORIGEN "COLOMBIA" Y DEL ANEXO QUE PRESENTA PARA MANIFESTAR EL ORIGEN DE LOS BIENES, NO INDICA LA CLAVE EN MENCIÓN. ASI MISMO, SE RATIFICA QUE EL CARÁCTER DE LA LICITACIÓN DE MÉRITO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASP, EL CUAL ESTABLECE QUE ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA Y LOS BIENES A ADQUIRIR SEAN PRODUCIDOS EN EL PAÍS, Y PARA ACREDITAR DICHA CONDICIÓN SE DEBERÁ OBSERVAR LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE



PARTIDA / CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
			DE 2010. EN CONSECUENCIA, SE DESECHA EL REGISTRO SANITARIO EN MENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 36 DE LA LAASP, 39 FRACCIÓN I INCISO B) DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, AL NUMERAL 4.4 INCISO d) DE LA CONVOCATORIA QUE A LA LETRA DICE: "La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "bajo protesta de decir verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASP, establecidos en el numeral 4.1. incisos a), b), c), d) de la presente convocatoria.", EN VIRTUD DE QUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 1.2 ÚLTIMO PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "El carácter de este procedimiento de contratación es Nacional." Y 4.1 INCISO b) PRIMER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE: "Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en México y que contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. En este mismo escrito manifestará que proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, en los casos que así lo requiera la Secretaría de Economía, conforme al Anexo VI (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la Regla 8, para la Determinación, Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los Bienes que se Ofertan y Entregan en los Procedimientos de Contratación, así como para la Aplicación del Requisito de Contenido Nacional en la Contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010.", DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

I.2. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN TÉCNICAMENTE.

MEDIANTE OFICIO 09 53 84 61 1810/2018004810, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN, REMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE, DE FORMA IMPRESA Y ARCHIVO ELECTRÓNICO, EN LAS QUE SE DETALLAN LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS LICITANTES, Y SE TIENE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA Y CONSTA DE 117 FOJAS.



1.3. RELACIÓN DE PROPUESTAS QUE SE DESECHAN ECONÓMICAMENTE POR MODIFICAR PMR Y OFERTAR UN DESCUENTO DEL 0.00% (CERO PUNTO CERO POR CIENTO).

LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN AL OFERTAR DESCUENTO DEL 0.00% (CERO POR CIENTO), SIENDO REQUISITO OFERTAR POR LO MENOS UN DESCUENTO DEL 0.01% SOLICITADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA, SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PMR	DESCUENTO
21	010	000	2830	00	00	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	15.00	0.00%
27	010	000	3601	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	12.80	0.00%
28	010	000	3603	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.32	0.00%
29	010	000	3604	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	13.39	0.00%
30	010	000	3605	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	16.45	0.00%
31	010	000	3608	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	13.90	0.00%
32	010	000	3609	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	10.98	0.00%
33	010	000	3610	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.21	0.00%
34	010	000	3611	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.01	0.00%
36	010	000	3613	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.91	0.00%
37	010	000	3614	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.53	0.00%
38	010	000	3615	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	11.34	0.00%
39	010	000	3616	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	14.60	0.00%
40	010	000	3625	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	9.97	0.00%
41	010	000	3627	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	9.25	0.00%
43	010	000	4023	00	00	LABORATORIOS SENOSIANI, S.A. DE C.V.	150.00	0.00%
82	030	000	0011	00	04	COMPANHIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	54.19	0.00%
82	030	000	0011	00	04	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.00	0.00%
84	030	000	0014	00	05	COMPANHIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	52.34	0.00%
84	030	000	0014	00	05	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	38.00	0.00%
88	040	000	2499	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	82.95	0.00%
93	010	000	0569	00	00	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6,901.75	0.00%
93	010	000	0569	00	00	MEDICONSA, S. A. DE C. V.	6,901.75	0.00%

ASIMISMO SE SEÑALAN LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN AL MODIFICAR PMR ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL NUMERAL 4.3 DE LA CONVOCATORIA, SON LAS SIGUIENTES:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PMR	MODIFICACIÓN DEL LICITANTE
27	010	000	3601	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	6.10	12.80
28	010	000	3603	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	7.54	14.32



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RAZON	PRM PUBLICADO	MODIFICACIÓN DEL LICITANTE
29	010	000	3604	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.08	13.39
30	010	000	3605	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	10.82	16.45
31	010	000	3608	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	5.70	13.90
32	010	000	3609	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.44	10.98
33	010	000	3610	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.70	14.21
34	010	000	3611	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.52	14.01
36	010	000	3613	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	8.37	14.91
37	010	000	3614	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	7.37	14.53
38	010	000	3615	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.80	11.34
39	010	000	3616	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	8.29	14.60
40	010	000	3625	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	6.97	9.97
41	010	000	3627	00	00	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A DE C.V.	5.59	9.25
43	010	000	4023	00	00	LABORATORIOS SENOSAIN, S.A. DE C.V.	135.85	150.00
82	030	000	0011	00	04	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.69	54.19
82	030	000	0011	00	04	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	20.69	48.00
84	030	000	0014	00	05	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	20.69	52.34
84	030	000	0014	00	05	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	20.69	38.00

CON LO ANTERIOR SE ACTUALIZA EL NUMERAL 4.4 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISOS u) y v) DE LA CONVOCATORIA DE MÉRITO, EN LOS QUE SE INDICAN, INCISO "u) Se desearán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo." y "v) se desearan las propuestas económicas que modifiquen el PRM."

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY, Y EL NÚMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA, LA CONVOCANTE EVALUÓ LAS PROPOSICIONES SIGUIENTES, RESULTANDO SOLVENTES, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, MISMO QUE FUERON EVALUADOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL VIII DE LA PRESENTE ACTA.

PARTIDA	LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	0247	01	00
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	0269	00	00
3	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	0270	00	00
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	0439	00	00
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	0474	00	00
6	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	010	000	0476	00	00
7	FARMACEUTICOS MAVPO, S. A. DE C. V.	010	000	0903	00	00
8	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	1094	00	00



PARTIDA	LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
9	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	1097	00	00
10	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	1241	00	00
11	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	1935	00	00
12	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	2024	00	00
13	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	010	000	2112	00	00
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	010	000	2123	00	00
15	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	2188	00	00
16	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	010	000	2195	00	00
17	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	010	000	2617	00	00
18	MESALUD, S. A. DE C. V.	010	000	2627	00	00
19	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	2650	00	00
20	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	010	000	2804	00	00
21	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	010	000	2830	00	00
22	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	010	000	3150	00	01
23	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	010	000	3307	00	00
24	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	3308	00	00
25	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	010	000	3417	00	00
26	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	3433	00	00
27	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3601	00	00
28	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3603	00	00
29	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3604	00	00
30	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3605	00	00
31	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3608	00	00
32	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3609	00	00
34	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3611	00	00
35	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3612	00	00
36	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3613	00	00
40	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3625	00	00
41	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3627	00	00
42	BAXTER, S. A. DE C. V.	010	000	3630	00	00
42	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	3630	00	00
43	HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	010	000	4023	00	00
43	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	010	000	4023	00	00
43	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4023	00	00
44	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	010	000	4061	00	00
44	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4061	00	00
45	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	010	000	4097	00	00
46	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	010	000	4140	00	00
47	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4242	00	00
48	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4254	00	00
49	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	010	000	4264	00	00
50	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	010	000	4268	00	00
51	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4291	00	00
52	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4304	00	00



PARTIDA	LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
53	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4361	00	00
54	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4441	00	00
55	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4490	00	00
56	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4505	00	00
57	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4507	00	00
58	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4515	00	00
59	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4590	00	00
60	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5086	00	00
61	MESALUD, S. A. DE C. V.	010	000	5087	00	02
62	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5100	01	01
63	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	010	000	5111	00	00
63	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	010	000	5111	00	00
64	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	5166	00	00
64	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5166	00	00
65	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	010	000	5181	00	00
66	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5237	02	00
67	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5295	01	00
68	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5315	00	00
69	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5418	01	00
70	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5428	00	00
71	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5438	00	00
72	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	010	000	5444	00	00
73	HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	010	000	5457	02	00
73	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	010	000	5457	00	00
74	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	010	000	5458	00	00
75	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5463	00	00
76	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5465	00	00
77	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	5468	00	00
77	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5468	00	00
78	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5486	00	00
79	MESALUD, S. A. DE C. V.	010	000	5487	00	00
79	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	5487	00	00
79	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	010	000	5487	00	00
80	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5501	00	00
81	PEGO, S. A. DE C. V.	010	000	5541	00	00
81	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5541	00	00
82	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	030	000	0011	00	04
83	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	030	000	0012	00	02
84	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	030	000	0014	00	05
85	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	030	000	0021	00	02
85	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	030	000	0021	00	02
86	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	040	000	0202	00	00
87	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	040	000	2106	00	00
89	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	040	000	2500	00	00



PARTIDA	LICITANTE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR
90	PEGO, S. A. DE C. V.	040	000	2609	00	00
91	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	040	000	3259	00	00
92	PEGO, S. A. DE C. V.	040	000	4482	00	00
93	RAICIA, S. A. DE C. V.	010	000	0569	00	00
94	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC. SA DE CV	010	000	1541	00	02
95	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	1937	00	00
96	COMPANÍA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	010	000	4141	00	00
97	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	010	000	4412	00	00
97	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	010	000	4412	00	00
98	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	4514	00	00
99	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	010	000	5191	00	00
100	PEGO, S. A. DE C. V.	040	000	2608	00	00

III. NOMBRES DE LOS LICITANTES A QUIENES SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA PARTIDA E IMPORTES ASIGNADOS A LOS LICITANTES.

SE ADJUDICAN LAS PARTIDAS A LOS LICITANTES SEÑALADOS, TODA VEZ QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y ADEMÁS OFERTARON UN DESCUENTO MAYOR RESPECTO A OTROS LICITANTES Y APLICADO ESTE, SON LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS, SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
1	010	000	0247	01	00	DEXMETETOMIDINA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampulla contiene: Clorhidrato de dexmedetomidina 200 ?g. Envase con 5 frascos ampulla.	251.14	2.50	244.86	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	49,868	124,669	12,210,678.48	30,526,451.34
2	010	000	0269	00	00	ROPIVACAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg	341.96	2.85	332.21	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	9,184	22,961	3,051,016.64	7,627,893.81



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.								
3	010	000	0270	00	00	ROPIVACAINA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	565.14	1.23	558.18	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	22,291	55,727	12,442,390.38	31,105,696.86
4	010	000	0439	00	00	SALBUTAMOL, SOLUCIÓN PARA NEBULIZADOR Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	33.80	3.29	32.68	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	218,545	546,363	7,142,050.60	17,855,142.84
5	010	000	0474	00	00	HIDROCORTISONA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	630.15	1.12	623.09	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	34,440	86,099	21,459,219.60	53,647,425.91
6	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLON A, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene Succinato sódico de	3,994.86	8.37	3,660.49	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	12,757	31,892	46,696,870.93	116,740,347.08



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICTANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						metiprednisolona equivalente a 500 mg de metiprednisolona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.								
7	010	000	0903	00	00	FLUOROURACILO, CREMA O UNGÜENTO Cada gramo contiene: 5- Fluorouracilo 50 mg. Envase con 20 g.	456.44	0.30	455.07	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C. V.	16,335	40,837	7,433,568.45	18,583,693.59
8	010	000	1094	00	00	CABERGOLINA, TABLETA Cada tableta contiene: Cabergolina 0.5 mg. Envase con 2 tabletas.	49.92	2.38	48.73	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	238,018	595,044	11,598,617.14	28,996,494.12
9	010	000	1097	00	00	DESMOPRESINA, SOLUCIÓN NASAL Cada ml contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 89 µg de desmopresina. Envase nebulizador con 2.5 ml.	404.33	3.78	389.04	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	50,059	125,148	19,474,953.36	48,687,577.92
10	010	000	1241	00	00	METOCLOPRAMIDA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	7.42	1.20	7.33	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	676,101	1,690,253	4,955,820.33	12,389,554.49
11	010	000	1935	00	00	CEFOTAXIMA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada	15.64	2.23	15.29	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y	2,764,302	6,910,756	42,266,177.58	105,665,459.24



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
						frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sodica equivalente a 1 g de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4 ml de diluyente.				EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.				
12	010	000	2024	00	00	ISOCOMAZOL, CREMA Cada 100 gramos contiene: Nitrato de isocornazol 1 g. Envase con 20 g.	12.43	7.40	11.51	PEGO, S. A. DE C. V.	162,033	405,083	1,864,999.83	4,662,505.33
13	010	000	2112	00	00	DILTIAZEM, TABLETA O GRAGEA Cada tableta contiene: Clorhidrato de diltiazem 30 mg. Envase con 30 tabletas o grageas.	52.98	2.30	51.76	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	119,637	299,092	6,192,411.12	15,481,001.92
14	010	000	2123	00	00	MUPIROCINA, UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g. Envase con 15 g.	81.77	1.35	80.66	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	100,263	250,658	8,087,213.58	20,218,074.28
15	010	000	2188	00	00	IPRATROPIO- SALBUTAMOL, SOLUCIÓN Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Envase con 10 ampolletas de 2.5 ml.	76.65	6.31	71.81	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	362,432	906,080	26,026,241.92	65,065,604.80
16	010	000	2195	00	00	ONDANSTRÓN, TABLETA Cada tableta contiene:	32.29	1.50	31.80	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES,	108,256	270,640	3,442,540.80	8,606,352.00



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						Clorhidrato de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón. Envase con 10 tabletas.				S.A. DE C.V.				
17	010	000	2617	00	00	LEVETIRACETAM, TABLETA Cada tableta contiene: levetiracetam 500 mg. Envase con 60 tabletas.	82.97	0.10	82.88	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	177,737	444,343	14,730,842.56	36,827,147.84
18	010	000	2627	00	00	OXCARBAZEPINA, GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene Oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 grageas o tabletas.	46.47	1.13	45.94	MESALUD, S. A. DE C. V.	238,014	595,031	10,934,363.16	27,335,724.14
19	010	000	2650	00	00	PRAMIPEXOL, TABLETA Cada tableta contiene Diclhidrato de pramipexol Monohidratado 1.0 mg. Envase con 30 tabletas.	230.31	5.32	218.05	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	63,336	158,341	13,810,414.80	34,526,255.05
20	010	000	2804	00	00	NAFAZOLINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	5.66	2.01	5.54	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	415,912	1,039,771	2,304,152.48	5,760,331.34
21	010	000	2830	00	00	ACICLOVIR, UNGÜENTO OFTÁLMICO Cada 100 gramos contienen Aciclovir 3 g. Envase con 4.5 g.	15.00	10.00	13.50	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	98,862	247,155	1,334,637.00	3,336,592.50
22	010	000	3150	00	01	LEVOCETIRIZINA,	123.26	3.50	118.94	COMPAÑIA	81,897	204,743	9,740,829.48	24,352,132.42



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N.)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N.)
23	010	000	3307	00		TABLETA Cada tableta contiene: Dichlorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. ATOMOXETINA, CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 10 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	141.91	2.00	139.07	COMERCIALIZADOR APENTAMED, S.A. DE C.V.	31,218	78,038	4,341,487.26	10,852,744.66
24	010	000	3308	00		ATOMOXETINA, CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	141.89	1.30	140.04	PEGO, S. A. DE C. V.	42,345	105,858	5,929,993.80	14,824,354.32
25	010	000	3417	00		DICLOFENACO, CÁPSULA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg. Envase con 20 cápsulas o grageas.	5.87	2.11	5.74	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	9,863,851	24,659,612	56,618,504.74	141,546,172.88
26	010	000	3433	00		METILPREDNISOLON A, SUSPENSIÓN INJECTABLE Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg. Un frasco ampulla con 2 ml.	31.37	10.31	28.13	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	537,702	1,344,245	15,125,557.26	37,813,611.85
27	010	000	3601	00		GLUCOSA, SOLUCIÓN INJECTABLE AL 5 %	6.10	10.50	5.45	BAXTER, S. A. DE C. V.	1,180,970	2,952,416	6,436,286.50	16,090,667.20



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
28	010	000	3603	00	00	Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g.	7.54	7.50	6.97	BAXTER, S. A. DE C. V.	1,480,818	3,702,036	10,321,301.46	25,803,190.92
						GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.								
29	010	000	3604	00	00	GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	7.08	5.00	6.72	BAXTER, S. A. DE C. V.	332,233	830,570	2,232,605.76	5,581,430.40
						GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.								
30	010	000	3605	00	00	GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.	10.82	5.00	10.27	BAXTER, S. A. DE C. V.	190,058	475,140	1,951,895.66	4,879,687.80
						GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g.								



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N.)
						con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g.								
31	010	000	3608	00	00	CLORURO DE SODIO, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq.	5.70	8.50	5.21	BAXTER, S. A. DE C. V.	6,876,002	17,189,990	35,823,970.42	89,559,847.90
32	010	000	3609	00	00	CLORURO DE SODIO, SOLUCIÓN INYECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Agua inyectable 100 ml. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq.	7.44	10.50	6.65	BAXTER, S. A. DE C. V.	4,210,351	10,525,859	27,998,834.15	69,996,962.35
34	010	000	3611	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq. Cloruro 38.5 mEq. Glucosa	7.52	5.00	7.14	BAXTER, S. A. DE C. V.	75,380	188,440	538,213.20	1,345,461.60
35	010	000	3612	00	00	CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA,	7.69	10.00	6.92	BAXTER, S. A. DE C. V.	584,625	1,461,551	4,045,605.00	10,113,932.92



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
36	010	000	3613	00	00	SOLUCIÓN INJECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g. Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Sodio 77 mEq. Cloruro 77 mEq. Glucosa 25				BAXTER, S. A. DE C. V.	1,459,862	3,649,644	11,532,909.80	28,832,187.60
						CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Sodio 154.0 mEq. Cloruro 154.0 mEq. Glu	8.37	5.50	7.90					
40	010	000	3625	00	00	GLUCOSA, SOLUCIÓN INJECTABLE AL 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 100 ml. Contiene:	6.97	5.50	6.58	BAXTER, S. A. DE C. V.	194,626	486,566	1,280,639.08	3,201,604.28



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
41	010	000	3627	00	00	GLUCOSA 5.0 g. CLORURO DE SODIO, SOLUCIÓN INJECTABLE AL 0.9% Cada 100 ml contienen: cloruro de sodio 0.9 g, Agua injectable 100 ml. Envase con 100 ml.	5.59	11.50	4.94	BAXTER, S. A. DE C. V.	3,612,831	9,032,077	17,847,385.14	44,618,460.38
42	010	000	3630	00	00	GLUCOSA, SOLUCIÓN INJECTABLE AL 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g. ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml. Contiene: Glucosa 25.0 g.	10.87	10.00	9.78	BAXTER, S. A. DE C. V.	183,882	459,695	1,798,365.96	4,495,817.10
43	010	000	4023	00	00	ROSUVASTATINA, TABLETA Cada tableta contiene: Rosuvastatina cálcica equivalente a 10 mg de rosuvastatina. Envase con 30 tabletas.	135.85	49.94	68.00	HSA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	66,427	166,068	4,517,036.00	11,292,624.00
44	010	000	4061	00	00	CISATRACURIO, BESILATO DE, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ml contiene: Besilato de cisatracurio equivalente a 2 mg de cisatracurio Envase con 1 ampolla con 5 ml.	80.33	5.13	76.20	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	107,831	269,578	8,216,722.20	20,541,843.60
45	010	000	4097	00	00	IRBESARTAN- HIDROCLOROTIAZIDA , TABLETA Cada tableta contiene:	191.62	3.00	185.87	COMERCIALIZADOR APENTAMED, S. A. DE C. V.	32,805	82,012	6,097,465.35	15,243,570.44



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
46	010	000	4140	00	00	Ibexatán 150 mg. Hidroclorotiazida 12.5 mg. Envase con 28 tabletas.	105.38	1.10	104.22	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	30,393	75,983	3,167,558.46	7,918,948.26
47	010	000	4242	00	00	ENOXAPARINA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg. Envase con 2 jeringas de 0.2 ml. crema.	82.52	2.90	80.12	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	49,180	122,950	3,940,301.60	9,850,754.00
48	010	000	4254	00	00	CEFOTAZIDIMA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotazidina pentahidratada equivalente a 1 g de cefotazidina. Envase con un frasco ampula y 3 ml de diluyente.	19.20	0.03	19.19	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	534,464	1,336,150	10,256,364.16	25,640,718.50
49	010	000	4264	00	00	ACICLOVIR, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampula con lío filizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envase con 5 frascos ampula.	445.83	2.30	435.57	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	26,512	66,265	11,547,831.84	28,863,046.05
50	010	000	4268	00	00	LAMIVUDINA / ZIDOVUDINA, TABLETA Cada	983.34	3.00	953.83	COMERCIALIZADOR A PENTAMED, S. A. DE C. V.	18,154	45,384	17,315,829.82	43,288,620.72



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						tableta contiene: Lamivudina 150 mg. Zidovudina 300 mg. Envase con 60 tabletas.								
51	010	000	4291	00	00	LINEZOLID, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.	124.00	3.00	120.28	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	89,858	224,646	10,808,120.24	27,020,420.88
52	010	000	4304	00	00	TOLERODINA, TABLETA Cada tableta contiene: L tartrato de tolerodina 2 mg. Envase con 14 tabletas.	20.00	1.93	19.61	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	568,836	1,422,091	11,154,873.96	27,887,204.51
53	010	000	4361	00	00	ZOLMITRIPTANO, TABLETA DISPERSABLE Cada tableta dispersable contiene: Zolmitriptano 2.5 mg. Envase con 2 tabletas dispersables.	117.20	17.90	96.22	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	126,011	315,028	12,124,778.42	30,311,994.16
54	010	000	4441	00	00	GRANISETRÓN, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de granisetron equivalente a 3 mg de granisetron. Envase con 3 ml.	232.28	2.31	226.91	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	7,268	18,170	1,649,181.88	4,122,954.70
55	010	000	4490	00		AMPIPRÁZOL, TABLETA Cada tableta contiene: Ampiprâzol 15 mg. Envase con 20 tabletas.	319.11	3.20	308.89	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	38,266	95,665	11,819,984.74	29,549,961.85



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
56	010	000	4505	00	00	DEFILAZACORT, TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 6 mg. Envase con 20 tabletas.	91.14	1.20	90.04	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	414,714	1,036,784	37,340,848.56	93,352,031.36
57	010	000	4507	00	00	DEFILAZACORT, TABLETA Cada tableta contiene: Deflazacort 30 mg. Envase con 10 tabletas.	241.63	2.30	236.07	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	66,210	165,525	15,630,194.70	39,075,486.75
58	010	000	4515	00	00	LEFLUNOMIDA, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 100 mg. Envase con 3 comprimidos.	391.55	2.10	383.32	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	16,047	40,117	6,151,136.04	15,377,648.44
59	010	000	4590	00	00	TIGECICLINA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg. Envase con un frasco ampula.	274.62	3.90	263.90	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	88,172	220,430	23,268,590.80	58,171,477.00
60	010	000	5086	00	00	SIROLIMUS, SOLUCIÓN Cada ml contiene Sirolimus 1 mg. Envase con 60 ml.	478.20	0.01	478.15	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	9,073	22,683	4,338,254.95	10,845,876.45
61	010	000	5087	00	02	SIROLIMUS, GRAGEA Cada gragea contiene: Sirolimus 1 mg. Envase con 60 grageas.	796.06	0.30	793.67	MESALUD, S. A. DE C. V.	12,967	32,418	10,291,518.89	25,729,194.06
62	010	000	5100	01	01	MILRINONA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampula contiene: Lactato de	2,905.62	2.30	2,838.79	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	4,722	11,805	13,404,766.38	33,511,915.95



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						milirona equivalente a 20 mg de milirona. Envase con tres ampolletas con 10 ml cada una (1 mg/1 ml).								
63	010	000	5111	00	00	VALSARTÁN, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene 80 mg. Envase con 30 comprimidos.	62.20	15.00	52.87	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	257,927	644,815	13,636,600.49	34,091,369.05
64	010	000	5166	00	00	ACARBOSA, TABLETA Cada tableta contiene: Acarbosa 50 mg. Envase con 30 tabletas.	34.60	20.13	27.63	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,594,347	3,985,861	44,051,807.61	110,129,339.4 3
65	010	000	5181	00	00	OCTREOTIDA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampulla contiene: Octreotida 1 mg. Envase con un frasco ampulla con 5 ml.	359.79	1.75	353.49	COMERCIALIZADOR ADE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	33,204	83,010	11,737,281.96	29,343,204.90
66	010	000	5237	02	00	INTERFERÓN (BETA), SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampulla o jeringa prellenada contiene: Interferón beta 1º 44 7g (12 millones UI). Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml.	775.15	1.50	763.52	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	26,076	65,189	19,909,547.52	49,773,105.28
67	010	000	5295	01	00	CEFEPIMA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampulla contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente	29.00	2.54	28.26	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	203,267	508,161	5,744,325.42	14,360,629.86



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N.)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N.)
						a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ampolla y ampolla con 10 ml de diluyente.								
68	010	000	5315	00	00	VORICONAZOL, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampolla con liofilizado contiene: Voriconazol 200 mg. Envase con un frasco ampolla con liofilizado.	352.11	2.19	344.39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	9,734	24,336	3,352,292.26	8,381,075.04
69	010	000	5418	01	00	EXEMESTANO, GRAGEA Cada gragea contiene: Exemestano 25.0 mg. Envase con 30 grageas.	269.51	0.01	269.48	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	31,801	79,502	8,569,733.48	21,424,198.96
70	010	000	5428	00	00	ONDANSETRÓN, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ampolla o frasco ampolla contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón. Envase con 3 ampollitas o frascos ampolla con 4 ml.	16.20	2.11	15.85	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	505,966	1,264,902	8,019,561.10	20,048,696.70
71	010	000	5438	00	00	GEMCITABINA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampolla contiene: Clorhidrato de gemcitabina equivalente a 1 g de gemcitabina. Envase con un frasco	458.03	2.80	445.20	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	19,200	48,001	8,547,840.00	21,370,045.20



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICTANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
72	010	000	5444	00	00	IRINOTECAN, SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ámpula contiene: Clotidrato de irinotecan ó clotidrato de irinotecan trihidratado 100 mg. Envase con un frasco ámpula con 5 ml.	598.81	3.39	578.51	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	9,418	23,545	5,448,407.18	13,621,017.95
73	010	000	5457	02	00	DOCETAXEL SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Docetaxel anhidro o trihidratado equivalente a 20 mg de docetaxel. Envase con frasco ámpula con 20 mg con 2 ml.	1,359.59	63.00	503.04	HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	6,273	15,683	3,155,569.92	7,889,176.32
74	010	000	5458	00	00	OXALIPLATINO, SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Oxaliplatino 50 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 10 ml.	348.78	2.43	340.30	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	15,852	39,629	5,394,435.60	13,485,748.70
75	010	000	5463	00	00	TEMOZOLOMIDA, CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Temozolomida 100 mg. Envase con 5 cápsulas.	1,185.80	8.91	1,080.14	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	8,853	22,131	9,562,479.42	23,904,578.34



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
76	010	000	5465	00	00	TEMOZOLOMIDA, CÁPSULA Cada cápsula contiene: Temozolomida 20 mg. Envase con 5 cápsulas.	804.50	2.21	786.72	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,232	3,079	969,239.04	2,422,310.88
77	010	000	5468	00	00	ACIDO ZOLEDRÓNICO, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con 5 ml contiene: Acido zoledrónico monohidratado equivalente a 4.0 mg de ácido zoledrónico. Envase con un frasco ampula.	71.38	11.00	63.52	PEGO, S. A. DE C. V.	29,382	73,454	1,866,344.64	4,665,798.08
78	010	000	5486	00	00	OLANZAPINA, TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con 14 tabletas.	26.49	18.36	21.62	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	445,731	1,114,320	9,636,704.22	24,091,598.40
79	010	000	5487	00	00	CITALOPRAM, TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 14 tabletas.	69.70	23.30	53.45	MESALUD, S. A. DE C. V.	623,498	1,558,738	33,325,968.10	83,314,546.10
80	010	000	5501	00	00	DICLOFENACO, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Envase con 2 ampollas con 3 ml.	5.40	0.01	5.39	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	1,540,159	3,850,380	8,301,457.01	20,753,548.20
81	010	000	5541	00	00	LETROZOL, GRÁGEA O TABLETA Cada	50.30	6.00	47.28	PEGO, S. A. DE C. V.	50,400	126,000	2,382,912.00	5,957,280.00



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
						Bragea o tableta contiene: Letrozol 2.5 mg. Envase con 30 brageas o tabletas.								
82	030	000	0011	00	04	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO, POLVO. Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g. ver tabla de contenido.	20.69	10.10	18.60	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	378,925	947,312	7,048,005.00	17,620,003.20
83	030	000	0012	00	02	SUCEDÁNEO DE LECHE HUMANA DE TÉRMINO SIN LACTOSA, POLVO. Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.5 g. ver tabla de contenido (ACTUALIZACIÓN 07/04/2016).	54.23	0.40	54.01	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	38,608	96,520	2,085,218.08	5,213,045.20
84	030	000	0014	00	05	FÓRMULA DE SEGUIMIENTO O CONTINUACIÓN, POLVO. Envase con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.63 g.	20.69	11.79	18.25	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	393,678	984,194	7,184,623.50	17,961,540.50
85	030	000	0021	00	02	FÓRMULA DE PROTEÍNA AISLADA DE SOYA, POLVO. Envase de lata con 400 a 454 g y medida de 4.30 a 4.50 g. ver tabla de contenido (ACTUALIZACIÓN 07/04/2016).	53.57	12.26	47.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	50,217	125,542	2,360,199.00	5,900,474.00
86	040	000	0202	00	00	DIASEPAM, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ampolla contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50	234.41	0.03	234.33	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	12,110	30,259	2,837,736.30	7,090,591.47



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
						ampollitas de 2 ml.								
87	040	000	2106	00	00	TRAMADOL, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg. Envase con 5 ampollitas de 2 ml.	20.06	1.00	19.85	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	229,412	573,515	4,553,828.20	11,384,272.75
89	040	000	2500	00		ALPRAZOLAM, TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg. Envase con 30 tabletas.	31.35	0.05	31.33	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	177,114	442,785	5,548,981.62	13,872,454.05
90	040	000	2609	00	00	CARBAMAZEPINA, SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	31.67	0.03	31.66	PEGO, S. A. DE C. V.	31,838	79,594	1,007,991.08	2,519,946.04
91	040	000	3259	00	00	CLOZAPINA, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clozapina 100 mg. Envase con 30 comprimidos.	830.56	0.01	830.47	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	18,664	46,651	15,499,892.08	38,742,255.97
92	040	000	4482	00	00	BROMAZEPAM, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Bromazepam 3 mg. Envase con 30 comprimidos	34.76	0.07	34.73	PEGO, S. A. DE C. V.	117,047	292,618	4,065,042.31	10,162,623.14
93	010	000	0569	00	00	NITROPURSIATO DE SODIO, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampulla con polvo o solución contiene: Nitroprusiato de	6,901.75	11.62	6,099.76	RAUCA, S. A. DE C. V.	4,833	12,069	29,480,140.08	73,618,063.44

98



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (M.N)
94	010	000	1541	00	02	sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente. CARBETOCINA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada ampolla o frasco ampula contiene: Carbetoquina 100 mg. Envase con una ampolla o frasco ampula.	350.84	5.65	331.01	COMERCIALIZADOR A DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	99,287	248,218	32,864,989.87	82,162,640.18
95	010	000	1937	00	00	CEFTIRAXONA, SOLUCIÓN INJECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sodica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	12.04	1.23	11.89	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	4,950,363	12,375,907	58,859,816.07	147,149,534.23
96	010	000	4141	00	00	MOMETASONA, SUSPENSIÓN PARA INHALACIÓN Cada 100 ml contienen: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhídrido. Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 mg cada una).	84.14	4.92	80.00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	455,639	1,139,095	36,451,120.00	91,127,600.00
97	010	000	4412	00	00	DORZOLAMIDA Y TIMOLOLO, SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene:	47.73	50.20	23.76	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	630,330	1,575,825	14,976,640.80	37,441,602.00



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PMR	% OFERTADO	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO APLICADO	LICITANTE ADJUDICADO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO ADJUDICADO (M.N)	IMPORTE MAXIMO ADJUDICADO (M.N)
						Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 ml.								
98	010	000	4514	00	00	LEFLUNOMIDA, COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 comprimidos.	450.79	28.01	324.52	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	149,327	373,317	48,459,598.04	121,148,832.8 4
99	010	000	5191	00	00	TERLIPRESINA, SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolla con solución contiene: Acetato de terlipresina 1 mg equivalente a 0.86 mg de terlipresina. Envase con un frasco ampula con liofilizado y una ampolla con 5 ml de diluyente. Cada frasco ám	629.71	4.11	603.82	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.	63,154	157,884	38,133,648.28	95,333,516.88
100	040	000	2608	00	00	CARBAMAZEPINA, TABLETA Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 tabletas.	9.10	0.06	9.09	PEGO, S. A. DE C. V.	3,722,458	9,182,730	33,388,451.73	83,471,015.70



MONTOS ADJUDICADOS POR LICITANTE

LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
BAXTER, S. A. DE C. V.	27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 21	121,808,012.13	305,680,050.65
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	6, 16, 46, 49, 65, 72, 74, 94	1,334,637.00	3,336,592.50
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	23, 45, 50	120,299,916.64	301,049,253.11
COMERCIALIZADORA PENTAMED, S. A. DE C. V.	14, 22, 25, 83, 85, 96	27,754,782.43	69,679,068.87
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 26, 44, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 75, 76, 78, 80, 86, 87, 89, 95, 98, 99	115,343,084.58	291,838,536.94
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.		681,904,293.05	1,705,075,806.31
FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	7	7,433,568.45	18,583,693.59
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.	13, 91	21,692,303.20	56,894,049.41
HISA FARMACEUTICA, S. A. DE C. V.	43, 73,	7,672,605.92	19,181,800.32
MARCA MESTILE, S. A. DE C. V.	82, 84	14,232,628.50	35,581,543.70
MESALUD, S. A. DE C. V.	18, 61, 79	54,551,850.15	137,009,989.45
PEGO, S. A. DE C. V.	12, 24, 77, 81, 90, 92, 100	50,505,735.39	126,263,522.61
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S. A DE C. V.	20, 63	15,940,752.97	39,918,686.31
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	17	14,730,842.56	36,827,147.84
RAICA, S. A. DE C. V.	93	29,480,140.08	74,978,249.92
TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	97	14,976,640.80	37,441,602.00
Total general	95	1,262,483,353.11	3,156,097,083.64

LOS BIENES ADJUDICADOS NO GENERAN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CON FUNDAMENTO EN LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADJUDICACIÓN SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO DENOMINADO "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO DE LA ENTIDADES E INSTITUTOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PERIODO 2019 NACIONAL".

IV. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES LAS PARTIDAS QUE NO LES SON ADJUDICADAS, TODA VEZ QUE EXISTE UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
42	010	000	3630	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. C.V.
43	010	000	4023	00		GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
43	010	000	4023	00		DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. C.V.
63	010	000	5111	00	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	LICITANTE
73	010	000	5457	00	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
77	010	000	5468	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. C.V.
79	010	000	5487	00	00	PEGO, S. A. DE C. V.
79	010	000	5487	00	00	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
81	010	000	5541	00	00	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. C.V.
85	030	000	0021	00	02	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
97	010	000	4412	00	00	LABORATORIOS SOPHA, S.A. DE C.V.

VI. PARTIDAS QUE SE DECLARAN DESIERTAS.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	RESULTADO
33	010	000	3610	00	00	MODIFICÓ PMR Y OFERTÓ DESCUENTO 0.00%
37	010	000	3614	00	00	MODIFICÓ PMR Y OFERTÓ DESCUENTO 0.00%
38	010	000	3615	00	00	MODIFICÓ PMR Y OFERTÓ DESCUENTO 0.00%
39	010	000	3616	00	00	MODIFICÓ PMR Y OFERTÓ DESCUENTO 0.00%
88	040	000	2499	00	00	OFERTÓ DESCUENTO 0.00%

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CANCELO EL CONCEPTO ENTIDAD PARTICIPANTE HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO, COMO SE DIO A CONOCER EN EL AVISO DE CANCELACIÓN PUBLICADO EN EL SISTEMA COMPRANET EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 15:27 HORAS.

VII. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA CONVOCATORIA, LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS, DEBERÁN ACUDIR EL **22 DE NOVIEMBRE DE 2018**, A LAS 12:00 HRS. PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, EL LICITANTE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN EL DOCUMENTO ADJUNTO A LA CONVOCATORIA DENOMINADO "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES".

PARA EL IMSS LOS LICITANTES QUE RESULTARON ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 84 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR AL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LOS



DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 3.8 ACTO DE FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE ESTABLECE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGAR, SIENDO LOS SIGUIENTES:

Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- Copla Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Registro Patronal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.



APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarlo como contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.
- h. Escrito donde el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XVII**
- i. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

ASIMISMO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN DE ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES, LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LA MONEDA DE LA PROPOSICIÓN Y POR EL 10% DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A. EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY.

SE HACE MENCIÓN QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES DE FIRMARLOS EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.



ASIMISMO SE LES EXHORTA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS A MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET.

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, SE SEÑALA EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO, ASÍ COMO EL NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

ESTE FALLO ES EMITIDO POR LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 5.3.8 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS.

EL NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUERON, LA DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO, TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, LA LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y LA M.C. NANCY SANDOVAL GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y NORMAS DE LA COCTI, ASIMISMO SE SEÑALA QUE LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, REALIZÓ LA EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, **SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 17:17 HORAS, DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

ESTA ACTA CONSTA DE 161 HOJAS, LA CUAL SE CONFORMAN DE LA SIGUIENTE MANERA: 119 HOJA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, 6 HOJAS DE LAS "CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES". Y 36 HOJAS DE LA PRESENTE ACTA, MISMAS QUE SE FIRMAN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ASISTENTES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

SERVIDORES PÚBLICOS

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	



TESTIGO SOCIAL

NOMBRE	FIRMA
C.P.C JOSÉ ALFREDO MONTERRUBIO JIMÉNEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA AL DESEMPEÑO, A.C.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. ENRIQUE JIMENEZ ESCOBEDO	

----- FIN DEL ACTA -----

pb

67

(Considerar exclusivamente a los participantes indicados en el Anexo Términos y Condiciones y Requerimiento)

ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591		ESTADÍSTICA DE EFECTOS DE LA LEY 10.591</	
---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--	---	--

Condiciones de formalización de contratos para los participantes

[illegible]

Condiciones de formalización de contratos para los participantes

[illegible]

Condiciones de formalización de contratos para los participantes

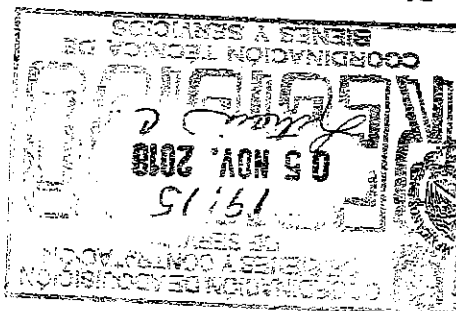
[illegible]

Condiciones de formalización de contratos para los participantes

[illegible]

Condiciones de formalización de contratos para los participantes





Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Presente.

En respuesta a su similar No. 09 53 84 61/11CFD/009524 de fecha 26 de octubre del año en curso, mediante el cual se envían las propuestas recibidas por los licitantes para el procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR047-E44-2018 para la adquisición de los grupos 010 Medicamentos, 030 Lácteos y 040 Psicotrópicos y Estuporificantes con el fin de cubrir las necesidades de las dependencias y entidades participantes en la compra consolidada para el ejercicio fiscal 2019.

Al respecto, me permito enviar la evaluación técnica impresa y en medio magnético (CD) de los siguientes licitantes realizada en el ámbito de competencia de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud y de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con el fin de llevar a cabo el acto de fallo programado.

1	BAXTER, S.A. DE C.V.
2	CADENA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
3	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
5	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
6	COMERCIO FARMACEUTICO CDM, S.A. DE C.V.
7	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
8	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
9	EXFARMA, S.A. DE C.V.
10	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
11	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.
12	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
13	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
14	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.
15	LABORATORIOS SENOSAIN, S.A. DE C.V.
16	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.
17	MARCAS NESTLE, S.A. DE C.V.
18	MEDICONSA, S.A. DE C.V.
19	MESALUD, S.A. DE C.V.
20	PEGO, S.A. DE C.V.
21	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
22	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
23	RALCA, S.A. DE C.V.
24	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
25	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

COPIAS AL REVERSO...

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
05 NOV 2018
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2018
Oficio Núm. 09 53 84 61 1810/2018004810



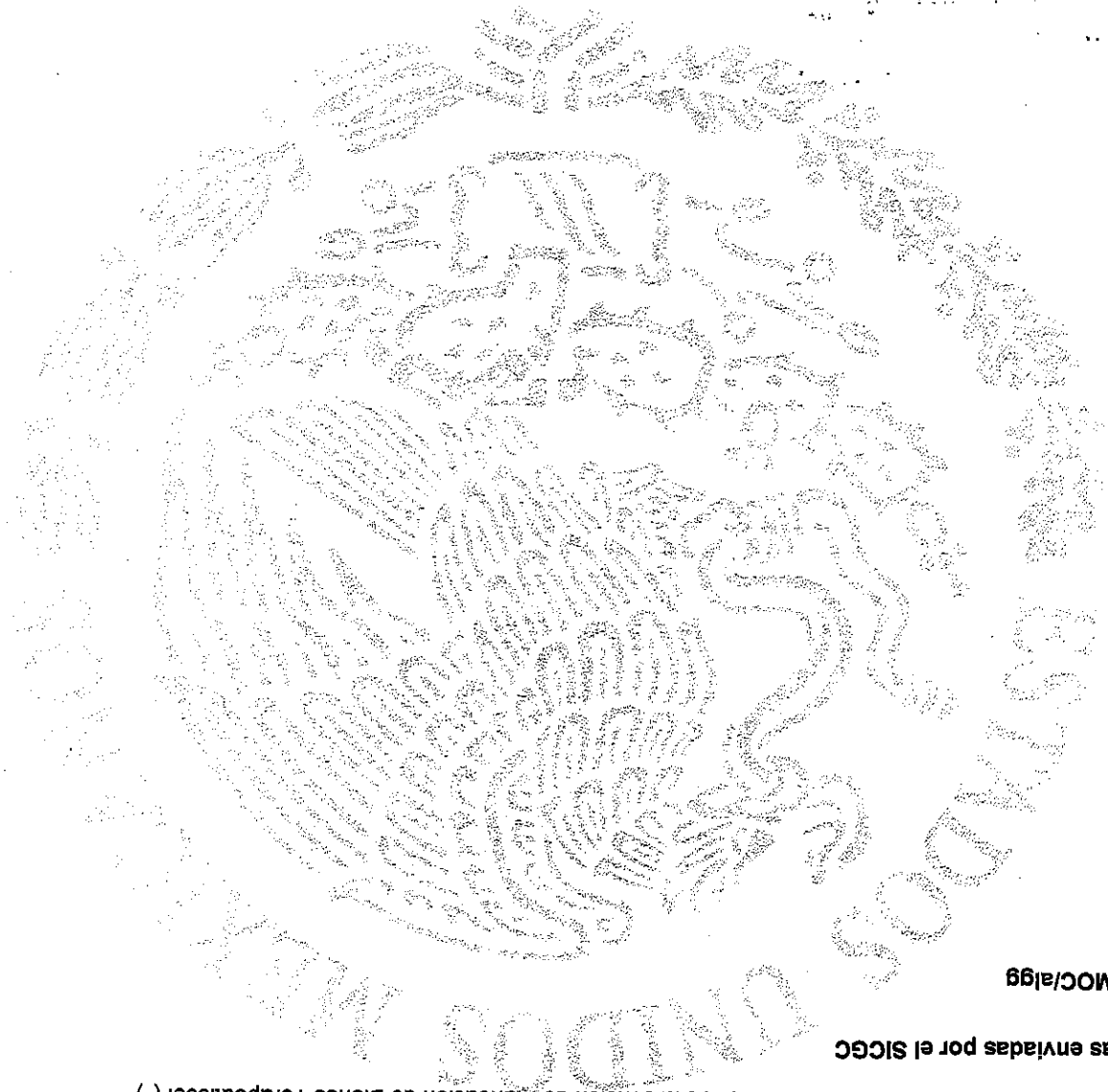
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2018
Oficio Núm. 09 53 84 61 1810/2018004810

Con Copia:

- María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- José Roberto Flores Bahueros.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

(*) Copias enviadas por el SICGC

GB0/ALMOC/aig9



NAME AND PHYSICAL ADDRESS OF THE ISSUING OFFICE	NAME	CHAPTER
DISTRICT OF COLUMBIA FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION 400 ANDREWS AVENUE WASHINGTON, D. C. 20535 TELEPHONE (202) 646-4000 TELETYPE (202) 646-4000		

100-388618-100

[illegible]

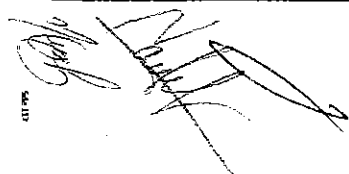
[illegible]

NAME	NAME	NAME	NAME	NAME	NAME

44-117

CHANGE	CHANGE	CHANGE	CHANGE	CHANGE	CHANGE	CHANGE	CHANGE
--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------





56117

[illegible]



RESUMEN DE LA BALANZA DE PAGOS DE LA
ENTRADA DE LA BALANZA DE PAGOS DE LA
ENTRADA DE LA BALANZA DE PAGOS DE LA
ENTRADA DE LA BALANZA DE PAGOS DE LA
ENTRADA DE LA BALANZA DE PAGOS DE LA

ANEXO 10. Resumen de la Balanza de Pagos de la Cuenta de la Bal									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA
LITIGACIÓN EN EL PROCESO DE
CATASTRO Y REGISTRO
LÍNEA DE REGISTRO

LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA										LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA									
LÍNEA DE REGISTRO PARA LA PRESENTACIÓN DE CREDITOS DE ALTA Y BAJA EN EL REGISTRO DE CREDIT																			

[illegible]

11 April

[illegible]

Handwritten signature: *Handwritten signature*



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL
REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE INTERIORES
CALLE 101, NO. 101, P.O. BOX 101
LA HABANA, CUBA

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO										DETALLE DEL PROYECTO									
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO										2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO									
3. DATOS DEL PROYECTO										4. DATOS DEL PROYECTO									
5. DATOS DEL PROYECTO										6. DATOS DEL PROYECTO									
7. DATOS DEL PROYECTO										8. DATOS DEL PROYECTO									
9. DATOS DEL PROYECTO										10. DATOS DEL PROYECTO									
11. DATOS DEL PROYECTO										12. DATOS DEL PROYECTO									
13. DATOS DEL PROYECTO										14. DATOS DEL PROYECTO									
15. DATOS DEL PROYECTO										16. DATOS DEL PROYECTO									
17. DATOS DEL PROYECTO										18. DATOS DEL PROYECTO									
19. DATOS DEL PROYECTO										20. DATOS DEL PROYECTO									
21. DATOS DEL PROYECTO										22. DATOS DEL PROYECTO									
23. DATOS DEL PROYECTO										24. DATOS DEL PROYECTO									
25. DATOS DEL PROYECTO										26. DATOS DEL PROYECTO									
27. DATOS DEL PROYECTO										28. DATOS DEL PROYECTO									
29. DATOS DEL PROYECTO										30. DATOS DEL PROYECTO									
31. DATOS DEL PROYECTO										32. DATOS DEL PROYECTO									
33. DATOS DEL PROYECTO										34. DATOS DEL PROYECTO									
35. DATOS DEL PROYECTO										36. DATOS DEL PROYECTO									
37. DATOS DEL PROYECTO										38. DATOS DEL PROYECTO									
39. DATOS DEL PROYECTO										40. DATOS DEL PROYECTO									
41. DATOS DEL PROYECTO										42. DATOS DEL PROYECTO									
43. DATOS DEL PROYECTO										44. DATOS DEL PROYECTO									
45. DATOS DEL PROYECTO										46. DATOS DEL PROYECTO									
47. DATOS DEL PROYECTO										48. DATOS DEL PROYECTO									
49. DATOS DEL PROYECTO										50. DATOS DEL PROYECTO									
51. DATOS DEL PROYECTO										52. DATOS DEL PROYECTO									
53. DATOS DEL PROYECTO										54. DATOS DEL PROYECTO									
55. DATOS DEL PROYECTO										56. DATOS DEL PROYECTO									
57. DATOS DEL PROYECTO										58. DATOS DEL PROYECTO									
59. DATOS DEL PROYECTO										60. DATOS DEL PROYECTO									
61. DATOS DEL PROYECTO										62. DATOS DEL PROYECTO									
63. DATOS DEL PROYECTO										64. DATOS DEL PROYECTO									
65. DATOS DEL PROYECTO										66. DATOS DEL PROYECTO									
67. DATOS DEL PROYECTO										68. DATOS DEL PROYECTO									
69. DATOS DEL PROYECTO										70. DATOS DEL PROYECTO									
71. DATOS DEL PROYECTO										72. DATOS DEL PROYECTO									
73. DATOS DEL PROYECTO										74. DATOS DEL PROYECTO									
75. DATOS DEL PROYECTO										76. DATOS DEL PROYECTO									
77. DATOS DEL PROYECTO										78. DATOS DEL PROYECTO									
79. DATOS DEL PROYECTO										80. DATOS DEL PROYECTO									
81. DATOS DEL PROYECTO										82. DATOS DEL PROYECTO									
83. DATOS DEL PROYECTO										84. DATOS DEL PROYECTO									
85. DATOS DEL PROYECTO										86. DATOS DEL PROYECTO									
87. DATOS DEL PROYECTO										88. DATOS DEL PROYECTO									
89. DATOS DEL PROYECTO										90. DATOS DEL PROYECTO									
91. DATOS DEL PROYECTO										92. DATOS DEL PROYECTO									
93. DATOS DEL PROYECTO										94. DATOS DEL PROYECTO									
95. DATOS DEL PROYECTO										96. DATOS DEL PROYECTO									
97. DATOS DEL PROYECTO										98. DATOS DEL PROYECTO									
99. DATOS DEL PROYECTO										100. DATOS DEL PROYECTO									
101. DATOS DEL PROYECTO										102. DATOS DEL PROYECTO									
103. DATOS DEL PROYECTO										104. DATOS DEL PROYECTO									
105. DATOS DEL PROYECTO										106. DATOS DEL PROYECTO									
107. DATOS DEL PROYECTO										108. DATOS DEL PROYECTO									
109. DATOS DEL PROYECTO										110. DATOS DEL PROYECTO									
111. DATOS DEL PROYECTO										112. DATOS DEL PROYECTO									
113. DATOS DEL PROYECTO										114. DATOS DEL PROYECTO									
115. DATOS DEL PROYECTO										116. DATOS DEL PROYECTO									
117. DATOS DEL PROYECTO										118. DATOS DEL PROYECTO									
119. DATOS DEL PROYECTO										120. DATOS DEL PROYECTO									
121. DATOS DEL PROYECTO										122. DATOS DEL PROYECTO									
123. DATOS DEL PROYECTO										124. DATOS DEL PROYECTO									
125. DATOS DEL PROYECTO										126. DATOS DEL PROYECTO									
127. DATOS DEL PROYECTO										128. DATOS DEL PROYECTO									
129. DATOS DEL PROYECTO										130. DATOS DEL PROYECTO									
131. DATOS DEL PROYECTO										132. DATOS DEL PROYECTO									
133. DATOS DEL PROYECTO										134. DATOS DEL PROYECTO									
135. DATOS DEL PROYECTO										136. DATOS DEL PROYECTO									
137. DATOS DEL PROYECTO										138. DATOS DEL PROYECTO									
139. DATOS DEL PROYECTO										140. DATOS DEL PROYECTO									
141. DATOS DEL PROYECTO										142. DATOS DEL PROYECTO									
143. DATOS DEL PROYECTO										144. DATOS DEL PROYECTO									
145. DATOS DEL PROYECTO										146. DATOS DEL PROYECTO									
147. DATOS DEL PROYECTO										148. DATOS DEL PROYECTO									
149. DATOS DEL PROYECTO										150. DATOS DEL PROYECTO									
151. DATOS DEL PROYECTO										152. DATOS DEL PROYECTO									
153. DATOS DEL PROYECTO										154. DATOS DEL PROYECTO									
155. DATOS DEL PROYECTO										156. DATOS DEL PROYECTO									
157. DATOS DEL PROYECTO										158. DATOS DEL PROYECTO									
159. DATOS DEL PROYECTO										160. DATOS DEL PROYECTO									
161. DATOS DEL PROYECTO										162. DATOS DEL PROYECTO									
163. DATOS DEL PROYECTO										164. DATOS DEL PROYECTO									
165. DATOS DEL PROYECTO										166. DATOS DEL PROYECTO									
167. DATOS DEL PROYECTO										168. DATOS DEL PROYECTO									
169. DATOS DEL PROYECTO										170. DATOS DEL PROYECTO									
171. DATOS DEL PROYECTO										172. DATOS DEL PROYECTO									
173. DATOS DEL PROYECTO										174. DATOS DEL PROYECTO									
175. DATOS DEL PROYECTO										176. DATOS DEL PROYECTO									
177. DATOS DEL PROYECTO										178. DATOS DEL PROYECTO									
179. DATOS DEL PROYECTO										180. DATOS DEL PROYECTO									
181. DATOS DEL PROYECTO										182. DATOS DEL PROYECTO									
183. DATOS DEL PROYECTO										184. DATOS DEL PROYECTO									
185. DATOS DEL PROYECTO										186. DATOS DEL PROYECTO									
187. DATOS DEL PROYECTO										188. DATOS DEL PROYECTO									
189. DATOS DEL PROYECTO										190. DATOS DEL PROYECTO									
191. DATOS DEL PROYECTO										192. DATOS DEL PROYECTO									
193. DATOS DEL PROYECTO										194. DATOS DEL PROYECTO									
195. DATOS DEL PROYECTO										196. DATOS DEL PROYECTO									
197. DATOS DEL PROYECTO										198. DATOS DEL PROYECTO									
199. DATOS DEL PROYECTO										200. DATOS DEL PROYECTO									
201. DATOS DEL PROYECTO										202. DATOS DEL PROYECTO									
203. DATOS DEL PROYECTO										204. DATOS DEL PROYECTO									
205. DATOS DEL PROYECTO										206. DATOS DEL PROYECTO									
207. DATOS DEL PROYECTO										208. DATOS DEL PROYECTO									
209. DATOS DEL PROYECTO										210. DATOS DEL PROYECTO									
211. DATOS DEL PROYECTO										212. DATOS DEL PROYECTO									
213. DATOS DEL PROYECTO										214. DATOS DEL PROYECTO									
215. DATOS DEL PROYECTO										216. DATOS DEL PROYECTO									
217. DATOS DEL PROYECTO										218. DATOS DEL PROYECTO									
219. DATOS DEL PROYECTO										220. DATOS DEL PROYECTO									
221. DATOS DEL PROYECTO										222. DATOS DEL PROYECTO									
223. DATOS DEL PROYECTO										224. DATOS DEL PROYECTO									
225. DATOS DEL PROYECTO										226. DATOS DEL PROYECTO									
227. DATOS DEL PROYECTO										228. DATOS DEL PROYECTO									
229. DATOS DEL PROYECTO										230. DATOS DEL PROYECTO									
231. DATOS DEL PROYECTO										232. DATOS DEL PROYECTO									
233. DATOS DEL PROYECTO										234. DATOS DEL PROYECTO									
235. DATOS DEL PROYECTO										236. DATOS DEL PROYECTO									
237. DATOS DEL PROYECTO										238. DATOS DEL PROYECTO									
239. DATOS DEL PROYECTO										240. DATOS DEL PROYECTO									
241. DATOS DEL PROYECTO										242. DATOS DEL PROYECTO									
243. DATOS DEL PROYECTO										244. DATOS DEL PROYECTO									
245. DATOS DEL PROYECTO										246. DATOS DEL PROYECTO									
247. DATOS DEL PROYECTO										248. DATOS DEL PROYECTO									
249. DATOS DEL PROYECTO										250. DATOS DEL PROYECTO									
251. DATOS DEL PROYECTO										252. DATOS DEL PROYECTO									
253. DATOS DEL PROYECTO										254. DATOS DEL PROYECTO									
255. DATOS DEL PROYECTO										256. DATOS DEL PROYECTO									
257. DATOS DEL PROYECTO										258. DATOS DEL PROYECTO									
259. DATOS DEL PROYECTO										260. DATOS DEL PROYECTO									
261. DATOS DEL PROYECTO										262. DATOS DEL PROYECTO									
263. DATOS DEL PROYECTO										264. DATOS DEL PROYECTO									
265. DATOS DEL PROYECTO										266. DATOS DEL PROYECTO									
267. DATOS DEL PROYECTO										268. DATOS DEL PROYECTO									
269. DATOS DEL PROYECTO										270. DATOS DEL PROYECTO									
271. DATOS DEL PROYECTO										272. DATOS DEL PROYECTO									
273. DATOS DEL PROYECTO										274. DATOS DEL PROYECTO									
275. DATOS DEL PROYECTO										276. DATOS DEL PROYECTO									
277. DATOS DEL PROYECTO										278. DATOS DEL PROYECTO									
279. DATOS DEL PROYECTO										280. DATOS DEL PROYECTO									
281. DATOS DEL PROYECTO										282. DATOS DEL PROYECTO									
283. DATOS DEL PROYECTO										284. DATOS DEL PROYECTO									
285. DATOS DEL PROYECTO										286. DATOS DEL PROYECTO									
287. DATOS DEL PROYECTO										288. DATOS DEL PROYECTO									
289. DATOS DEL PROYECTO										290. DATOS DEL PROYECTO									
291. DATOS DEL PROYECTO										292. DATOS DEL PROYECTO									
293. DATOS DEL PROYECTO										294. DATOS DEL PROYECTO									
295. DATOS DEL PROYECTO										296. DATOS DEL PROYECTO									
297. DATOS DEL PROYECTO										298. DATOS DEL PROYECTO									
299. DATOS DEL PROYECTO										300. DATOS DEL PROYECTO									
301. DATOS DEL PROYECTO										302. DATOS DEL PROYECTO									
303. DATOS DEL PROYECTO										304. DATOS DEL PROYECTO									
305. DATOS DEL PROYECTO										306. DATOS DEL PROYECTO									
307. DATOS DEL PROYECTO										308. DATOS DEL PROYECTO									
309. DATOS DEL PROYECTO										310. DATOS DEL PROYECTO									
311. DATOS DEL PROYECTO										312. DATOS DEL PROYECTO									
313. DATOS DEL PROYECTO										314. DATOS DEL PROYECTO									
315. DATOS DEL PROYECTO										316. DATOS DEL PROYECTO									
317. DATOS DEL PROYECTO										318. DATOS DEL PROYECTO									
319. DATOS DEL PROYECTO										320. DATOS DEL PROYECTO									
321. DATOS DEL PROYECTO										322. DATOS DEL PROYECTO									
323. DATOS DEL PROYECTO										324. DATOS DEL PROYECTO									
325. DATOS DEL PROYECTO										326. DATOS DEL PROYECTO									
327. DATOS DEL PROYECTO										328. DATOS DEL PROYECTO									
329. DATOS DEL PROYECTO										330. DATOS DEL PROYECTO									
331. DATOS DEL PROYECTO										332. DATOS DEL PROYECTO									
333. DATOS DEL PROYECTO										334. DATOS DEL PROYECTO									
335. DATOS DEL PROYECTO										336. DATOS DEL PROYECTO									
337. DATOS DEL PROYECTO										338. DATOS DEL PROYECTO									
339. DATOS DEL PROYECTO										340. DATOS DEL PROYECTO									
341. DATOS DEL PROYECTO										342. DATOS DEL PROYECTO									
343. DATOS DEL PROYECTO										344. DATOS DEL PROYECTO									
345. DATOS DEL PROYECTO										346. DATOS DEL PROYECTO									
347. DATOS DEL PROYECTO										348. DATOS DEL PROYECTO									
349. DATOS DEL PROYECTO										350. DATOS DEL PROYECTO									
351. DATOS DEL PROYECTO										352. DATOS DEL PROYECTO									
353. DATOS DEL PROYECTO										354. DATOS DEL PROYECTO									
355. DATOS DEL PROYECTO										356. DATOS DEL PROYECTO									
357. DATOS DEL PROYECTO										358. DATOS DEL PROYECTO									
359. DATOS DEL PROYECTO										360. DATOS DEL PROYECTO									
361. DATOS DEL PROYECTO										362. DATOS DEL PROYECTO									
363. DATOS DEL PROYECTO										364. DATOS DEL PROYECTO									
365. DATOS DEL PROYECTO										366. DATOS DEL PROYECTO									
367. DATOS DEL PROYECTO										368. DATOS DEL PROYECTO									
369. DATOS DEL PROYECTO										370. DATOS DEL PROYECTO									
371. DATOS DEL PROYECTO										372. DATOS DEL PROYECTO									
373. DATOS DEL PROYECTO										374. DATOS DEL PROYECTO									
375. DATOS DEL PROYECTO										376. DATOS DEL PROYECTO									
377. DATOS DEL PROYECTO										378. DATOS DEL PROYECTO									
379. DATOS DEL PROYECTO										380. DATOS DEL PROYECTO									
381. DATOS DEL PROYECTO										382. DATOS DEL PROYECTO									
383. DATOS DEL PROYECTO										384. DATOS DEL PROYECTO									
385. DATOS DEL PROYECTO										386. DATOS DEL PROYECTO									
387. DATOS DEL PROYECTO										388. DATOS DEL PROYECTO									
389. DATOS DEL PROYECTO										390. DATOS DEL PROYECTO									
391. DATOS DEL PROYECTO										392. DATOS DEL PROYECTO									
393. DATOS DEL PROYECTO										394. DATOS DEL PROYECTO									
395. DATOS DEL PROYECTO										396. DATOS DEL PROYECTO									
397. DATOS DEL PROYECTO										398. DATOS DEL PROYECTO									
399. DATOS DEL PROYECTO										400. DATOS DEL PROYECTO									
401. DATOS DEL PROYECTO										402. DATOS DEL PROYECTO									
403. DATOS DEL PROYECTO										404. DATOS DEL PROYECTO									
405. DATOS DEL PROYECTO										406. DATOS DEL PROYECTO									
407. DATOS DEL PROYECTO										408. DATOS DEL PROYECTO									
409. DATOS DEL PROYECTO										410. DATOS DEL PROYECTO									
411. DATOS DEL PROYECTO										412. DATOS DEL PROYECTO									
413. DATOS DEL PROYECTO										414. DATOS DEL PROYECTO									
415. DATOS DEL PROYECTO										416. DATOS DEL PROYECTO									
417. DATOS DEL PROYECTO										418. DATOS DEL PROYECTO									
419. DATOS DEL PROYECTO										420. DATOS DEL PROYECTO									
421. DATOS DEL PROYECTO										422. DATOS DEL PROYECTO									
423. DATOS DEL PROYECTO										424. DATOS DEL PROYECTO									
425. DATOS DEL PROYECTO										426. DATOS DEL PROYECTO									
427. DATOS DEL PROYECTO										428. DATOS DEL PROYECTO									
429. DATOS DEL PROYECTO										430. DATOS DEL PROYECTO									
431. DATOS DEL PROYECTO										432. DATOS DEL PROYECTO									
433. DATOS DEL PROYECTO										434. DATOS DEL PROYECTO									
435. DATOS DEL PROYECTO										436. DATOS DEL PROYECTO									
437. DATOS DEL PROYECTO										438. DATOS DEL PROYECTO									
439. DATOS DEL PROYECTO										440. DATOS DEL PROYECTO									
441. DATOS DEL PROYECTO										442. DATOS DEL PROYECTO									
443. DATOS DEL PROYECTO										444. DATOS DEL PROYECTO									
445. DATOS DEL PROYECTO										446. DATOS DEL PROYECTO									
447. DATOS DEL PROYECTO										448. DATOS DEL PROYECTO									
449. DATOS DEL PROYECTO										450. DATOS DEL PROYECTO									
451. DATOS DEL PROYECTO										452. DATOS DEL PROYECTO									
453. DATOS DEL PROYECTO										454. DATOS DEL PROYECTO									
455. DATOS DEL PROYECTO										456. DATOS DEL PROYECTO									
457. DATOS DEL PROYECTO										458. DATOS DEL PROYECTO									
459. DATOS DEL PROYECTO										460. DATOS DEL PROYECTO									
461. DATOS DEL PROYECTO										462. DATOS DEL PROYECTO									
463. DATOS DEL PROYECTO										464. DATOS DEL PROYECTO									
465. DATOS DEL PROYECTO										466. DATOS DEL PROYECTO									
467. DATOS DEL PROYECTO										468. DATOS DEL PROYECTO									
469. DATOS DEL PROYECTO										470. DATOS DEL PROYECTO									
471. DATOS DEL PROYECTO										472. DATOS DEL PROYECTO									
473. DATOS DEL PROYECTO										474. DATOS DEL PROYECTO									
475. DATOS DEL PROYECTO										476. DATOS DEL PROYECTO									
477. DATOS DEL PROYECTO										478. DATOS DEL PROYECTO									
479. DATOS DEL PROYECTO										480. DATOS DEL PROYECTO									
481. DATOS DEL PROYECTO										482. DATOS DEL PROYECTO									
483. DATOS DEL PROYECTO										484. DATOS DEL PROYECTO									
485. DATOS DEL PROYECTO										486. DATOS DEL PROYECTO									
487. DATOS DEL PROYECTO										488. DATOS DEL PROYECTO									
489. DATOS DEL PROYECTO										490. DATOS DEL PROYECTO									
491. DATOS DEL PROYECTO										492. DATOS DEL PROYECTO									
493. DATOS DEL PROYECTO										494. DATOS DEL PROYECTO									
495. DATOS DEL PROYECTO										496. DATOS DEL PROYECTO									
497. DATOS DEL PROYECTO										498. DATOS DEL PROYECTO									
499. DATOS DEL PROYECTO										500. DATOS DEL PROYECTO									
501. DATOS DEL PROYECTO										502. DATOS DEL PROYECTO									
503. DATOS DEL PROYECTO										504. DATOS DEL PROYECTO									
505. DATOS DEL PROYECTO										506. DATOS DEL PROYECTO									
507. DATOS DEL PROYECTO										508. DATOS DEL PROYECTO									
509. DATOS DEL PROYECTO										510. DATOS DEL PROYECTO									
511. DATOS DEL PROYECTO										512. DATOS DEL PROYECTO									
513. DATOS DEL PROYECTO										514. DATOS DEL PROYECTO									
515. DATOS DEL PROYECTO										516. DATOS DEL PROYECTO									
517. DATOS DEL PROYECTO										518. DATOS DEL PROYECTO									
519. DATOS DEL PROYECTO										520. DATOS DEL PROYECTO									
521. DATOS DEL PROYECTO										522. DATOS DEL PROYECTO									
523. DATOS DEL PROYECTO										524. DATOS DEL PROYECTO									
525. DATOS DEL PROYECTO										526. DATOS DEL PROYECTO									
527. DATOS DEL PROYECTO										528. DATOS DEL PROYECTO									
529. DATOS DEL PROYECTO										530. DATOS DEL PROYECTO									
531. DATOS DEL PROYECTO										532. DATOS DEL PROYECTO									
533. DATOS DEL PROYECTO										534. DATOS DEL PROYECTO									
535. DATOS DEL PROYECTO										536. DATOS DEL PROYECTO									
537. DATOS DEL PROYECTO										538. DATOS DEL PROYECTO									
539. DATOS DEL PROYECTO										540. DATOS DEL PROYECTO									
541. DATOS DEL PROYECTO										542. DATOS DEL PROYECTO									
543. DATOS DEL PROYECTO										544. DATOS DEL PROYECTO									
545. DATOS DEL PROYECTO										546. DATOS DEL PROYECTO									
547. DATOS DEL PROYECTO										548. DATOS DEL PROYECTO									
549. DATOS DEL PROYECTO										550. DATOS DEL PROYECTO									
551. DATOS DEL PROYECTO										552. DATOS DEL PROYECTO									
553. DATOS DEL PROYECTO										554. DATOS DEL PROYECTO									
555. DATOS DEL PROYECTO										556. DATOS DEL PROYECTO									
557. DATOS DEL PROYECTO										558. DATOS DEL PROYECTO									
559. DATOS DEL PROYECTO										560. DATOS DEL PROYECTO									
561. DATOS DEL PROYECTO										562. DATOS DEL PROYECTO									
563. DATOS DEL PROYECTO										564. DATOS DEL PROYECTO									
565. DATOS DEL PROYECTO										566. DATOS DEL PROYECTO									
567. DATOS DEL PROYECTO										568. DATOS DEL PROYECTO									
569. DATOS DEL PROYECTO										570. DATOS DEL PROYECTO									
571. DATOS DEL PROYECTO										572. DATOS DEL PROYECTO									
573. DATOS DEL PROYECTO										574. DATOS DEL PROYECTO									
575. DATOS DEL PROYECTO										576. DATOS DEL PROYECTO									
577. DATOS DEL PROYECTO										578. DATOS DEL PROYECTO									
579. DATOS DEL PROYECTO										580. DATOS DEL PROYECTO									
581. DATOS DEL PROYECTO										582. DATOS DEL PROYECTO									
583. DATOS DEL PROYECTO										584. DATOS DEL PROYECTO									
585. DATOS DEL PROYECTO										586. DATOS DEL PROYECTO									
587. DATOS DEL PROYECTO										588. DATOS DEL PROYECTO									
589. DATOS DEL PROYECTO										590. DATOS DEL PROYECTO									
591. DATOS DEL PROYECTO										592. DATOS DEL PROYECTO									
593. DATOS DEL PROYECTO																			

Handwritten signatures and initials on a document. The signatures are written in black ink on a white background. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'J. L. ...' and another that is more stylized. The document has a header section with a grid of boxes at the top.

166-117

1006-112

[illegible]

Ficha de Registro de Vehículo										Datos del Propietario		Datos del Vehículo		Datos de la Inspección		Datos de la Matrícula			
Nº	Placa	Modelo	Marca	Color	Motor	Transmisión	Combustible	Estado	Fecha de Registro	Nombre	DNI	Modelo	Marca	Color	Motor	Transmisión	Combustible	Estado	Fecha de Registro
1	1234	2015	Ford	Rojo	1.6	Manual	Bencina	En uso	2015-01-01	Juan Pérez	12345678	2015	Ford	Rojo	1.6	Manual	Bencina	En uso	2015-01-01
2	5678	2018	Volkswagen	Azul	2.0	Manual	Bencina	En uso	2018-03-15	María Gómez	87654321	2018	Volkswagen	Azul	2.0	Manual	Bencina	En uso	2018-03-15
3	9101	2020	Toyota	Blanco	1.8	Manual	Bencina	En uso	2020-05-20	Carlos Ruiz	23456789	2020	Toyota	Blanco	1.8	Manual	Bencina	En uso	2020-05-20
4	2345	2012	Renault	Verde	1.4	Manual	Bencina	En uso	2012-08-10	Ana López	34567890	2012	Renault	Verde	1.4	Manual	Bencina	En uso	2012-08-10
5	6789	2017	Peugeot	Naranja	2.0	Manual	Bencina	En uso	2017-11-05	Diego Martín	45678901	2017	Peugeot	Naranja	2.0	Manual	Bencina	En uso	2017-11-05
6	0123	2019	Seat	Gris	1.6	Manual	Bencina	En uso	2019-02-28	Lucía Sánchez	56789012	2019	Seat	Gris	1.6	Manual	Bencina	En uso	2019-02-28
7	4567	2016	BMW	Plateado	3.0	Manual	Bencina	En uso	2016-07-12	Roberto Díaz	67890123	2016	BMW	Plateado	3.0	Manual	Bencina	En uso	2016-07-12
8	8901	2014	Mercedes-Benz	Negro	2.5	Manual	Bencina	En uso	2014-09-03	Patricia Flores	78901234	2014	Mercedes-Benz	Negro	2.5	Manual	Bencina	En uso	2014-09-03
9	3456	2011	Volvo	Blanco	2.4	Manual	Bencina	En uso	2011-12-18	Alberto Navarro	89012345	2011	Volvo	Blanco	2.4	Manual	Bencina	En uso	2011-12-18
10	7890	2013	Subaru	Verde	2.0	Manual	Bencina	En uso	2013-04-22	Valentina Ortiz	90123456	2013	Subaru	Verde	2.0	Manual	Bencina	En uso	2013-04-22



Page 117



INSTITUTO DE FOMENTO DEL SECTOR AZÚCAR
INSTITUTO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA
EXTRACCIÓN Y REFINACIÓN DEL AZÚCAR
COMERCIO EXTERIOR
LA HABANA, ENERO DE 2011

1. RESULTADO EVALUACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE CONTINENTE DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR										2. RESULTADO EVALUACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE CONTINENTE DE EXPORTACIÓN DE AZÚCAR				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CÓDIGO												DESCRIPCIÓN												CANTIDAD												VALOR UNITARIO												VALOR TOTAL												OBSERVACIONES																							
ITEM												UNIDAD												DESCRIPCIÓN												CANTIDAD												VALOR UNITARIO												VALOR TOTAL												OBSERVACIONES											
1												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
2												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
3												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
4												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
5												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
6												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
7												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
8												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
9												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
10												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
11												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
12												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
13												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
14												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
15												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
16												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
17												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
18												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
19												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
20												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
21												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
22												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
23												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
24												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
25												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
26												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
27												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
28												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
29												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
30												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
31												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
32												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
33												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
34												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							
35												CONCRETO												100												100												100												CONCRETO																							

[illegible]

Handwritten signatures and initials are present on the document, including a large signature at the top right, a signature in the middle left, and initials "JH" in the middle right. A date stamp "JUN 117" is visible in the bottom left corner.

Page 113



7/11/90

21-012

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials or marks on the right.

ATT 17

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials or signatures on the right.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

ALL TIME

400-117

NO	NO/NEA	NO/NEA
NO	NO/NEA	NO/NEA

11/16/17

11/16/17

2

NO AMERICA

NO AMERICA

1984.11.27

[illegible]

[illegible]

4602117

side 117

444-111

Order 1111

Sole 117

Side 117

[Handwritten signature]

Handwritten signature: *[Illegible]*

ESTADÍSTICA DE LA COMUNITAT D'INVESTIGACIÓ DE CIÈNCIES I TECNOLOGIES DE LA SALUT (CITSA)									
2. DISTRIBUCIÓ DE LA COMUNITAT D'INVESTIGACIÓ DE CIÈNCIES I TECNOLOGIES DE LA SALUT (CITSA)									
ORDEN	IDENTIFICACIÓ	COGNOM	DATA DE NAIXEMENT	EDAT	SEX	ESTAT CIVIL	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
1	001	001	001	001	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
2	002	002	002	002	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
3	003	003	003	003	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
4	004	004	004	004	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
5	005	005	005	005	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
6	006	006	006	006	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
7	007	007	007	007	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
8	008	008	008	008	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
9	009	009	009	009	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
10	010	010	010	010	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
11	011	011	011	011	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
12	012	012	012	012	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
13	013	013	013	013	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
14	014	014	014	014	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
15	015	015	015	015	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
16	016	016	016	016	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
17	017	017	017	017	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
18	018	018	018	018	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
19	019	019	019	019	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
20	020	020	020	020	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
21	021	021	021	021	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
22	022	022	022	022	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
23	023	023	023	023	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
24	024	024	024	024	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
25	025	025	025	025	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
26	026	026	026	026	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
27	027	027	027	027	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
28	028	028	028	028	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
29	029	029	029	029	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
30	030	030	030	030	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
31	031	031	031	031	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
32	032	032	032	032	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
33	033	033	033	033	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
34	034	034	034	034	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
35	035	035	035	035	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
36	036	036	036	036	F	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ
37	037	037	037	037	M	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADUACIÓ	GRADU

2

574211

III

Table 11.1

11-2000

~~SECRET~~

[illegible]

[illegible]

[illegible]

634.151

6666 11

111 779

[illegible]

NOVA	
NOVA	
NOVA	
NOVA	
NOVA	
NOVA	

[illegible]

11 April

7206 11

7460 117

[illegible]

8
117

[illegible]

[illegible]

[illegible]

NO AREA	
NO AREA	
NO AREA	
NO AREA	
NO AREA	

7/16/11

CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI)	CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI)	CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI)	CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI) CLASSE II (RISCHIANTI)
---	---	---	---

[illegible]

Handwritten signatures and initials on a document. The signatures are written in black ink on a white background. There are several distinct signatures, including one that appears to be 'J. J.' and another that is more stylized and cursive. The document is oriented vertically, with the signatures written horizontally across the page.

Handwritten signatures and a table header are visible at the top of the page. The table header consists of several empty rectangular boxes. Below the header, there are several handwritten signatures in dark ink. One signature is written diagonally across the top left, and another is written horizontally across the top right. There are also some smaller, less distinct marks and scribbles below these signatures.

A collection of handwritten signatures and initials in black ink on a white background. At the top left is a large, stylized signature that appears to be 'Nelson'. To its right is a smaller, more compact signature. Below these are two long, sweeping, and somewhat abstract signatures. At the bottom left is a small, simple signature. At the bottom right is a signature that looks like 'JL'. In the bottom left corner, there is a small, printed text 'BAG 117'.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RESOLUCIÓN DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS
COMITÉ EJECUTIVO
LAPROPIEDAD 644-2018

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[Handwritten signatures and initials]

Side 117

Handwritten signatures and initials on a document. The signatures are written in black ink on a white background. There are several distinct signatures, including a large, stylized one at the top left, a smaller one below it, and a signature at the bottom right. There are also some initials or marks scattered throughout the page.

Handwritten signatures and initials on a document. The signatures are written in black ink on a white background. The signatures are: "Shuff" (top center), "J" (top left), "J" (bottom left), and "J" (bottom right). There are also some illegible handwritten marks and initials scattered across the page.

[illegible]

A collection of handwritten signatures in black ink. The signatures are scattered across the page, with some appearing as simple strokes and others as more complex, stylized names. There are approximately seven distinct signatures visible.

[illegible]

Handwritten signatures and initials. At the top left, a signature that appears to be 'J. H. P.'. To its right, a signature that appears to be 'R. H. P.'. Below these, on the left, is a signature that appears to be 'J. H. P.'. To its right, there are two sets of initials: 'J. H.' and 'J. H.'.

[illegible][illegible]

Handwritten signatures and initials. At the top left is a signature that appears to be 'J. Edgar Hoover'. To its right is a signature that looks like 'W. A. Rorer'. Below these are several other signatures and initials, including one that looks like 'H. W. Rorer' and another that looks like 'H. W. Rorer' with a large 'H'. There are also some initials that look like 'H. W. Rorer' and 'H. W. Rorer'.

This block contains several handwritten signatures and initials. At the top left, there is a signature that appears to be 'G. P.'. To its right is a signature that looks like 'D. Smith'. Below these, there are three more signatures: one on the left that looks like 'J. P.', one in the center that looks like 'J. P.', and one on the right that looks like 'J. P.'.

[illegible]

Handwritten signatures and initials in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'C. J. ...'. At the top right, there is a signature that appears to be 'V. ...'. At the bottom, there is a large, stylized signature that appears to be 'M. ...' and some initials below it.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------



[illegible]

Grade III

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526
 527
 528
 529
 530
 531
 532
 533

[illegible]

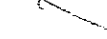
2

5



[illegible]

[Handwritten signature]



2

[illegible]

2

[illegible]

Handwritten signatures of the authors, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

1084-117

A collection of handwritten signatures and initials in black ink. At the top left, there is a signature that appears to be 'M. J. ...'. Below it, on the left, is a signature that looks like 'J. ...'. In the center, there is a large, stylized signature that could be 'J. ...'. To the right of the center is another signature that looks like 'J. ...'. At the bottom left, there is a signature that looks like 'J. ...'. At the bottom right, there are initials that look like 'M. J.'.

[illegible]





INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD REGULADORA DE LA
ACTIVIDAD FINANCIERA Y DE VALORES
COMERCIO EXTERNO
CÓDIGO DE MONEDA
CÓDIGO DE MONEDA

22	000	000	1150	00	01	EMPRESA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	ENV	20	148	148,000	20,148	81,893	48,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148,000	148
----	-----	-----	------	----	----	---	-----	----	-----	---------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	-----

[illegible]

2

116417

[illegible]

[illegible]

~~SECRET~~



[illegible]

[illegible]

[Handwritten signature]

**UNA MANERA DE RESUMIR EL MUNDO
TRIBUTARIO DE LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS MUESTROS Y PROBLEMAS
PARA LA SALUD**

ME JUANITA SANCHEZ DE OCA GUERIN
TITULAR DE LA DIVISION DE ASIGNACIONES DE CALIDAD
Y FOMENTO DE LA COCINA



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NO. LA-050GYR047-E44-2018, ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO 070 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LISTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO
CELEBRADA A LAS 17:00 HRS.

07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NO.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	FIRMA
1	Enrique Jiménez Escobedo	Coordinador de Programas Nivel Central	OIG-IMSS	enrique.jimenez@imss.gob.mx	
2	Alma Rosa Medina Díaz	Titular de Bienes e Bienes Terapéuticos	Dic. de Bienes Terapéuticos	alma.mediano@imss.gob.mx	



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NO. LA-050GYR047-E44-2018, ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO 070 MEDICAMENTOS, 030 LACTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

TESTIGO SOCIAL QUE ASISTIÓ AL ACTO DE FALLO
CELEBRADA A LAS 17:00 HRS.

07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NO.	NOMBRE COMPLETO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	A.P.C. José Alfredo Montemayor Jiménez	Testigo Social ALFARO	montemayor.jose@prodigy.net.mx	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NO. LA-050GYR047-E44-2018, ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO 010 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LISTA DE OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO
CELEBRADA A LAS 17:00 HRS.

07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NO.	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA O DEPENDENCIA	CARGO EN LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL O EMPRESARIAL	FIRMA
1	Adriana Valencia Martinez	Compañía Internacional Medica	Representante Legal	avalencia@acinsa productos.com.mx	
2	Luis Alvarez Almonte Guzman	Proas Gamis SA DE CV	Representante Legal	luis.almonte@proasgamis.com.mx	
3	Nicé Maurer	Transición		nic-maurer@transicion.com	
4	Juan Fernando Prieto Rodriguez	Transición		juanfernandoprieto@gmail.com	
5	Rodrigo Mendez	Transición		carro@transicion.com	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NO. LA-0506GYR047-E44-2018, ELECTRÓNICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE GRUPO 070 MEDICAMENTOS, 030 LÁCTEOS, 040 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES,
PARA CUBRIR LAS NECESIDADES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

LISTA DE OBSERVADORES QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO
CELEBRADA A LAS 17:00 HRS.

07 DE NOVIEMBRE DEL 2018

NO.	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA O DEPENDENCIA	CARGO EN LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL O EMPRESARIAL	FIRMA
6	Marcus Daxaca	Transición			
7	Cristina Elizalde	Transición			
8	Laura Perera	Dinamex	Representante legal	laura@dinamex.com.mx	
9	Ana M. Olez Zumbstegui	Eg. Transición		anastostegui@yahoo.com.mx	
10	Daniel Torres	Dinamex	Ref. legal		
11	Marcelo Renteria	Eg. Transición			